



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

13 de marzo de 1997

Estimado señor Guadalupe:

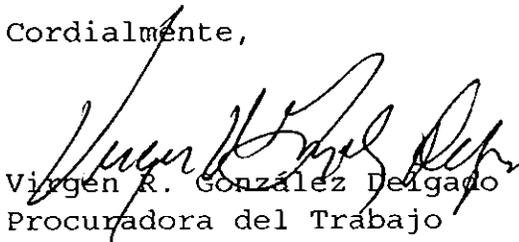
Re: Consulta Número 14293

Nos referimos a su consulta en relación con una Orden Administrativa emitida por el Honorable Secretario de Hacienda en relación con la vestimenta que usan los empleados de ese Departamento. El propósito de su consulta es solicitar nuestra opinión sobre dicha Orden Administrativa.

Para su conocimiento, la legislación protectora del trabajo que administra el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos no le aplica a las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con excepción de aquellas agencias o instrumentalidades de éste que operen como negocios o empresas privadas. El Departamento de Hacienda, como agencia pública tradicional, no cae bajo la jurisdicción de este Departamento.

Lamentamos no poder emitir la opinión solicitada.

Cordialmente,



Virgen R. González Delgado
Procuradora del Trabajo